FUNDAMENTOS

En zonas productivas de climas templados en latitudes medias como las que ocupan los valles rionegrinos, una de las adversidades de mayor impacto negativo sobre la fruticultura regional lo constituye la ocurrencia de heladas tardías primaverales.

Pasado el descanso invernal, los frutales de hojas caducas como la pera, manzana, durazno, ciruela, vid, etcétera, reinician su brotación y floración primaveral, siendo en esas etapas fenológicas muy vulnerables a la ocurrencia de descensos térmicos por debajo de 0°C.

Los estudios recientes respecto a los fenómenos de cambio climático global indican que, más allá de los procesos generalizados de calentamiento global se está dando, paradójicamente, la ocurrencia de eventos extremos, en este caso heladas primaverales, cada vez más tardíos y cada vez más intensos.

El 24 de septiembre pasado se produjo en todos los valles rionegrinos una helada que llegó a los 3°C bajo cero, provocando daños estimados en el 60%/70% del potencial a cosecha dado lo avanzado de la floración, tanto en frutales de carozo como pepita y vid. En pera y manzana, principal producción regional, los daños han sido de gran magnitud.

La primera quincena de septiembre había sido particularmente propensa a las bajas temperaturas nocturnas pero, el daño de esta última helada, tiene que ver con lo avanzado de la fecha donde la floración de estas especies, y por lo tanto, la productividad potencial de la temporada, estaba completamente jugada.

Esta situación tiene consecuencias altamente negativas, no sólo desde el punto de vista económico-productivo, con la pérdida de una gran parte de la cosecha y con ello de grandes sumas de dinero, sino también desde lo social, viéndose afectado el sector productor como principal perjudicado y la comunidad toda debido a los importantes encadenamientos y efectos multiplicadores que la actividad genera en la región.

Por otra parte, la solución a esta problemática, es la defensa contra heladas mediante la instalación de sistemas de riego por aspersión con un costo que ronda los veinte mil dólares por hectárea, lo que queda fuera del alcance del pequeño productor, ampliando aún más la brecha productiva económica y social de nuestra fruticultura.

Ante la magnitud de la adversidad climática expuesta, es necesaria la intervención inmediata del Estado provincial para asistir a los productores damnificados, dado que a la fecha, el gobierno rionegrino no ha promulgado instrumento jurídico o normativo alguno, que permita atender la situación expuesta.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Declarar el estado de emergencia climática, productiva y económica del sector frutícola de los valles rionegrinos ante los efectos ocasionados por la ocurrencia de heladas tardías en la primavera de 2016.

Artículo 2°.- Habilitar al Poder Ejecutivo para que, en uso de las facultades conferidas por la ley n° 5096 que "Fija Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Provincial", modifique y readecue las partidas presupuestarias vigentes para atender las erogaciones que demande la aplicación de la presente.

Artículo 3°.- De forma.